



Barrios Productores fomenta la economía verde
a través del desarrollo
de una **agricultura urbana** comercial



Atención presencial:

Calle del Duque de Fernán Núñez 2,
28012 Madrid
Solicitar cita previa

Finca formativa:

Calle de Esteban Carros 80
28053 Madrid

Atención telemática:

623 135 490
info@barriosproductores.es



¿Qué es Barrios Productores?

Es un programa puesto en marcha por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Madrid, que tiene como objetivo fomentar la economía verde de los barrios y la generación de empleo a partir de la agricultura urbana.



Si tienes una iniciativa emprendedora ligada a:

- 🌱 La producción agrícola hortofrutícola.
- 🌱 El cultivo de plantas de flor, frutales, árboles, aromáticas y/o arbustos.
- 🌱 La producción de semillas y plantel para huerto o jardinería.

Y consideras la posibilidad de incorporar algún otro tipo de actividad complementaria.

- 🌱 Acuicultura, insecticultura.
- 🌱 Actividades educativas y de divulgación.
- 🌱 Formación.
- 🌱 Degustación de alimentos.
- 🌱 Comercialización de productos.
- 🌱 Gestión de residuos no peligrosos para su compostaje.
- 🌱 Producción fotovoltaica.

El Ayuntamiento de Madrid a través de Barrios Productores te ofrece:

Acceso a un vivero de emprendimiento agrícola con parcelas situadas dentro del entramado urbano, en áreas residenciales, acondicionadas para acoger actividades de producción agraria, durante 4 años con posibilidad de presentarse nuevamente por un nuevo periodo de otros 4 años.

Apoyo al emprendimiento agroalimentario a través de la **Oficina Técnica:**

- 🌱 Acciones formativas teórico-prácticas en agroecología, emprendimiento y digitalización, en la Finca Formativa "El Pozo".
- 🌱 Asesoramiento técnico personalizado para presentación de proyectos en la convocatoria.
- 🌱 Mentoría para la implantación de iniciativas seleccionadas.
- 🌱 Seguimiento y refuerzo del proceso de puesta en marcha de los proyectos seleccionados.
- 🌱 Promoción de productos y servicios. Presentación en ferias, web y marketing digital, encuentros sectoriales...
- 🌱 Actividades de networking e integración en la red de huertos urbanos comerciales del programa.

¿Quién puede participar?

Personas, físicas o jurídicas. En el caso de empresas, deberán ser PYMES (menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o balance general sea inferior a 10 millones de euros) y tener una antigüedad máxima de 5 años en el campo de la agricultura o desarrollar una línea nueva de negocio.



¿Cómo se adjudican las parcelas?

- 🌱 Concurrencia competitiva mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín y la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid. Se establece un plazo de 50 días hábiles para la presentación de solicitudes.
- 🌱 Valoración del proyecto atendiendo a la coherencia con los objetivos de la agroecología y de creación de empleo, así como al diseño propuesto para el desarrollo de la explotación.
- 🌱 Viabilidad económico-financiera.
- 🌱 Experiencia o formación técnica del equipo en explotaciones agrarias o emprendimiento.